



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (D.N.P.A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1990	Miércoles 4 de abril	Número 67

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE COOPERACION

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Ctnes. Manuel del Río Calvo S. L., vecino de Espinosa de los Monteros, adjudicatario de las obras de captación de aguas en Nava de Ordunte.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 6 de marzo de 1990.—
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

1781.—3.600,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación,

se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Luciano Garrido e Hijos, S. A., vecino de Valladolid, adjudicatario de las obras de ampliación del abastecimiento de agua en Cuevas de Amaya.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de 15 días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 7 de marzo de 1990.—
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

1780.—3.150,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Don Agapito González Cotero, vecino de Lerma, calle Castelar, 2, adjudicatario de las obras de carretera de acceso a Hortezielos.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por

razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de 15 días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 6 de marzo de 1990.—
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

1923.—3.450,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Ctnes. Jada, S. L., vecino de Burgos, adjudicatario de las obras de ampliación del abastecimiento de agua en San Llorente de la Vega.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de 15 días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 7 de marzo de 1990.—
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

1981.—3.150,00

SECCION DE CONTRATACION

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Pedro Silleras Alonso, calle Vitoria 17, Burgos, Trabajos urbanísticos Trespaderne. Convenio 1983

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 13 de noviembre de 1989. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

2102.—2.100,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Silvano Fernández González, Toral de los Vados (León); Carbón antracita, temporada 1982-83. Establecimientos.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 6 de marzo de 1990. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

2103.—2.250,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 480/88, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Alfonso González Albillos y Juan Angel Lozano Peñaranda, representados por el Procurador Francisco Javier Prieto Sáez, contra Vinos Señorío de la Ribera, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. — Vehículo marca Dodge C-17, matrícula BU-8561-F, del año 1981. Valorado a efectos de subasta en la suma de 650.000 pesetas (seiscientos cincuenta mil pesetas).

2. — Vehículo industrial ligero, marca Avia, modelo 3.500, matrícula BU-7257-E, del año 1979. Valorado en 100.000 pesetas (cien mil pesetas).

3. — Vehículo Furgón-Combi F-260, marca Ebro, matrícula BU-0170-E, del año 1978. Valorado en 60.000 pesetas (sesenta mil ptas.).

4. — Dos depósitos de poliéster de 24.000 litros. Valorados en pesetas, 80.000, cada uno.

5. — Tres depósitos de poliéster de 5.000 litros. Valorados cada uno en 50.000 pesetas.

6. — Cuatro depósitos de poliéster de 2.000 litros de capacidad. Valorados en 25.000 pesetas cada uno.

7. — Dos depósitos de poliéster de 1.000 litros de capacidad cada uno. Valorados en 15.000 pesetas cada uno.

8. — Una lavadora de botellas Pedro Recatela, S. A., modelo Cadet BR 44/6 número de fabricación 317, de fecha 12 de diciembre de 1981. Valorada en 2.300.000 ptas.

9. Un grupo de llenado, taponado y etiquetado adosado a la máquina anterior, marca Odino, de Construcciones Metálicas Díaz de Logroño con sus correspondientes motores acoplados, cuyo número de fabricación no consta. Valorado en 900.000 pesetas (novecientas mil pesetas).

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será el que figura en los lotes que se describen de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el cuarenta por ciento del tipo del remate.

5. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 22 de marzo de 1990. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2163.—9.450,00

MIRANDA DE EBRO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas núm. 933/89, se cita a José Antonio Santamaría Rueda, mayor de edad, y cuyo último domicilio lo fue en calle Saturnino Olargui «Bar», y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina núm. 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 5 de abril a las 10,10 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 21 de marzo de 1990. — El Secretario (ilegible).

2008.—2.550,00

ARANDA DE DUERO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno**

El Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el núm. 298 de 1984, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Pascual Hermanos, S. L., representado por el Procurador D. José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra D. Manuel Martín Hijano, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Vehículo Land Rover 1.300, matrícula M-0804-Y.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, 11, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de veinte mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Aranda de Duero, a 20 de marzo de 1990. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2043.—5.850,00

asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Eschbach Harry, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 22 de marzo de 1990. El Secretario (ilegible).

2083.—2.250,00

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Sr. Juez de Instrucción del Juzgado núm. 2 de Aranda de Duero, en juicio de faltas número 331 de 1989, seguido en el mismo por daños, se cita a:

Franz Tengler, actualmente en paradero desconocido en España, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción, sito en la calle Santiago 13, de esta localidad, el próximo día 15 de mayo de 1990 y su hora de las 9,50, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a D. Franz Tengler, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 22 de marzo de 1990. El Secretario (ilegible).

2084.—2.250,00

Cédulas de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Sr. Juez de Instrucción del Juzgado núm. 2 de Aranda de Duero, en juicio de faltas número 1.147/88, seguido en el mismo sobre daños por imprudencia, se cita a:

Eschbach Harry, actualmente en paradero desconocido en España, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción, sito en la calle Santiago 13, de esta localidad, el próximo día 15 de mayo de 1990 y su hora de las 9,40, con objeto de

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Sr. Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta villa de Aranda de Duero, en juicio de faltas núm. 126/89, seguido en el mismo por daños por imprudencia, se cita a José Cancela Romar, con domicilio en Laussane y con ignorado domicilio en España, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, 13, el próximo día 15 de mayo y su hora de las 10,20, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

cibiéndole de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, a José Cancela Romar, expido la presente en Aranda de Duero, a 21 de marzo de 1990. — El Secretario (ilegible).

2038.—2.250,00

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Sr. Juez de Instrucción del Juzgado núm. 2 de Aranda de Duero, en juicio de faltas núm. 189/89, seguido en el mismo por lesiones y daños por imprudencia, se cita a Omar Hziz, actualmente con paradero desconocido en España, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción, sito en calle Santiago, 13, de esta villa, el próximo día 15 de mayo y su hora de las diez y diez, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Omar Hziz, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 22 de marzo de 1990. — El Secretario (ilegible).

2119.—2.100,00

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Sr. Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta villa, en juicio de faltas núm. 616/88, seguido en el mismo sobre daños y lesiones por imprudencia, se cita a Salah Chaid, actualmente con paradero desconocido en España, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta villa, sito en calle Santiago, 13, el próximo día 15 de mayo de 1990 y su hora de las diez cincuenta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no

comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Salah Chaid, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 23 de marzo de 1990. — El Secretario (ilegible).

2120.—2.250,00

En cumplimiento de lo acordado en resolución dictada con esta fecha dictada por el Sr. Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta villa, en juicio de faltas núm. 116/89, seguido en el mismo por malos tratos y agresión, se cita a María Balbás Sánchez, denunciante, y a Mercedes Balbás Giménez, testigo, ambas actualmente en paradero desconocido, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 2, sito en calle Santiago, 13, el próximo día 15 de mayo de 1990 y su hora de las 10,40, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y de que si no comparecen ni alejan justa causa les pararán los perjuicios a que hubieren lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a María Balbás Sánchez y a Mercedes Balbás Giménez, expido la presente en Aranda de Duero, a 21 de marzo de 1990. — El Secretario (ilegible).

2039.—2.250,00

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Sr. Juez de Instrucción del Juzgado núm. 2 de esta villa, en juicio de faltas núm. 119/89, seguido en el mismo por daños y lesiones por imprudencia, se cita a Dardenne Guillaume Jean, belga, actualmente en paradero desconocido en España, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 2, sito en calle Santiago, 13, el próximo día 15 de mayo de 1990 y su hora de las diez, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente

vaelrse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Dardenne Guillaume Jean, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 21 de marzo de 1990. — El Secretario (ilegible).

2040.—2.250,00

D. Valentín Varona Martínez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio civil de cognición seguidos en este Juzgado con el número 140/86, a instancia de Pascual de Aranda, S. A., contra D. Severo Mesonero Pérez y esposa, ésta a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 300.743 pesetas de principal más otras 200.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, y sin perjuicio de ulterior liquidación, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos, como propiedad del demandado.

1. — Finca rústica en término de Muñosancho, núm. 284 del Plano, secano, al sitio de la Serradilla. Linda: Norte, Valentín Sáinz Sáez (finca 285); Sur, camino de Revilla; Este, camino; Oeste, reguera. Mide: 1 hectárea, 10 áreas y 63 centiáreas. Libro 46, folio 114, finca 5.115.

2. — Finca rústica en término de Fontiveros, núm. 807 del Plano, secano, al sitio de El Trueno. Linda: Norte, sendero de Linares; Sur, hermanos López Rodríguez (finca 789); Este, Pelayo Martín Pérez (finca 806); Oeste, Teófila Sáez de Juan (finca 809) y Rufina Morán Rodríguez (finca 808). Mide 74 áreas y 20 centiáreas.

3. — La nuda propiedad de una finca rústica en término de Cantiveros, núm. 110 del Plano, secano, al sitio de Navarro Chico. Linda: Norte, Constancio González Galán (finca 111); Sur, Teresa López Muñoz 4 (finca 108), y María Díaz Arribas (finca 109); Este, Clemente Rodríguez López (finca 94); Oeste,

Iluminada Jiménez Pérez (finca 115) y camino de salida. Mide: 1 hectárea, 40 áreas y 83 centiáreas. Inscrita a favor de Magdalena González Báñez, con carácter parafernial; el usufructo aparece inscrito a favor de Landelina Báñez Domén. Libro 42, folio 214, finca 3.936.

4. — La nuda propiedad de una finca rústica en término de Cantiveros, núm. 454 del Plano, secano, al sitio de Los Zapateros. Linda: Norte, Justa Guerra López; Sur, camino; Este, Magdalena González Báñez (finca 454-B); Oeste, camino del Hoyo. Mide: 74 áreas y 94 centiáreas. Inscrita a favor de Magdalena González Báñez, con carácter parafernial; el usufructo aparece inscrito a favor de Landelina Báñez Domén. Libro 44, folio 91, finca 4.294.

5. — Finca rústica en término de Cantiveros, núm. 454-B del Plano, secano, al sitio de Los Zapateros. Linda: Norte, Iluminación Jiménez Pérez (finca 455) y Justa Guerra López (finca 456); Sur-Este, camino; Oeste, Magdalena González Báñez (finca 454-A). De 2 hectáreas, 62 áreas y 35 centiáreas. Inscrita a favor de Magdalena González Báñez, con carácter parafernial. Libro 44, folio 92, finca 4.295.

Para el remate se ha señalado el próximo día 11 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes, que es de 300.000 pesetas el primero, 100.000 pesetas el segundo, 300.000 pesetas el tercero, 100.000 pesetas el cuarto y 350.000 pesetas el quinto, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 % o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta

de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho y con las mismas condiciones, el próximo día 4 de junio, a las once horas, con rebaja del 25 % del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 % de este precio.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 29 de junio, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 % del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero, a 20 de marzo de 1990. — El Juez, Valentín Varona Gutiérrez. — El Secretario (ilegible).

2042.—12.000,00

VALENCIA

Juzgado de Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Instrucción núm. tres de los de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado con el núm. 38/90 se siguen juicio de faltas en el que se ha dictado el siguiente proveído:

Providencia. Juez, Ilmo. señor D. José María Tomás y Tío.

Valencia, a 7 de marzo de 1990.

Dada cuenta; célebrense juicio de faltas, convocándose al Sr. Fiscal y partes en atención a los señalamientos ya efectuados, para que el próximo día 15 de mayo de 1990 y hora de las 10,30, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, apercíbase a las partes que de no comparecer sin tener justa causa para no hacer serán sancionados conforme determina la Ley y además al denunciado de que podrá ser celebrado el juicio sin su presencia, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse. Cítese a las partes por correo certificado con acuse de recibo.

Personas a citar:

Rafael del Cerro Aragonés, y por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos a Silvano Tejido García.

Lo manda y rubrica S. S., doy fe.

Diligencia. — Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciante Silvano Tejido García, por el presente se le cita de comparecencia para ante este Juzgado, para el próximo día 15 de mayo de 1990, a las 10,30 horas, al objeto de asistir al juicio oral que se celebrará en los términos recogidos en la anterior providencia.

Dado en Valencia, a 7 de marzo de 1990. — El Secretario (ilegible).

2070.—4.950,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

Edicto de subasta

D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado Juez de lo Social núm. dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecuciones forzosas núms. 124 y 125/89, seguidos a instancia de D. Santiago Duque López, contra D. Francisco Benedited Ortega, domiciliado en Aranda de Duero, calle Santa Margarita, núm. 15, se ha

acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes inmuebles propiedad del referido deudor, que previamente fueron embargados, por el precio que se detalla a continuación:

1. — Local industrial o de negocio, sito en la panta baja y al fondo de la casa núm. 2, correspondiente al edificio en la Travesía de Santa Margarita de Aranda de Duero, de 140 m.², folio 73, tomo 1.171 del archivo, libro 160 de Ayuntamiento, finca núm. 18.359 del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, 4.000.000 de pesetas.

2. — Mitad indivisa piso segundo tipo B) situado en la segunda planta alta, portal núm. 10 del edificio en Aranda de Duero y su calle prolongación de la de Santa Margarita, de 62 m.² útiles, folio 77, tomo 1.230 del archivo, libro 192 del Ayuntamiento, finca núm. 21.505 del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, 3.300.000 ptas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 7 de mayo de 1990.

Segunda subasta: 4 de junio de 1990.

Tercera subasta: 2 de julio de 1990.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretenda concurrir, deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta, en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 de tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, en la fecha indicada,

sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 20 de marzo de 1990. — El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández. — El Secretario (ilegible).

2012.—7.350,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Dada cuenta de la instancia formulada por doña Begoña Fernández Peciña, de fecha 26 de febrero de 1990, recibida el mismo día y registrada de entrada con el número 1.212, en el que manifiesta que ha adquirido en concepto de traspaso y sin que se haya producido variación alguna en el mismo, el establecimiento destinado a Bar tipo Barra Americana, sito en Crta. Madrid-Irún, Km. 87 y cuyo anterior titular era D. José Antonio Guerra Tudea, quien tramitó y obtuvo licencia municipal de apertura al amparo del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, por lo que solicita el cambio de titularidad de la licencia municipal a favor de doña Begoña Fernández Peciña.

Habiendo sido consultado el expediente citado, se ha podido comprobar que mediante Decreto de fecha 1 de agosto de 1986, se otorgó a D. José Antonio Guerra Tudea, la licencia municipal para la apertura de Bar tipo Barra Americana, por lo que esta Alcaldía, de conformidad con lo anteriormente expuesto, resuelve acceder a lo solicitado, expidiendo así una nueva licencia municipal a favor de doña Begoña Fernández Peciña, para la apertura del local sito en Crta. Madrid-Irún, Km. 87, para destinarlo a Bar tipo Barra Americana, condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

— La intensidad de los ruidos transmitidos a las viviendas contiguas no superarán los 30 dB entre las 22 y las 8 horas y de 40 dB durante el resto del día.

— El aforo del local en 50 personas.

— El horario de cierre del establecimiento será el correspondiente a los bares de su categoría.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, en Miranda de Ebro, a 2 de marzo de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos. — El Secretario General, Javier Pindado Minuela.

2051.—3.375,00

Por D. Angel Pascual Arcercedillo, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de cafetería-bar en el edificio sito en la calle Santa Lucía, núm. 4, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 20 de marzo de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2026.—3.150,00

Por D. Angel María López Rupérez, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de prefabricados de hormigón, en el edificio sito en la parcela 11 del polígono 20, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se

consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 20 de marzo de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2027.—3.150,00

Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de hoy, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1.º Aprobar provisionalmente la imposición de los siguientes recursos fiscales: Suministro de agua.

2.º Aprobar provisionalmente la fijación de los siguientes eventos tributarios:

— Los tipos de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

— Los coeficientes de incremento de las cuotas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica.

— Las respectivas tarifas de las tasas y prestaciones establecidas en el número anterior.

3.º Aprobar provisionalmente la ordenación de los recursos fiscales citados en los números anteriores y, en consecuencia, aprobar simultáneamente y con igual carácter provisional, las correspondientes Ordenanzas Fiscales.

4.º Aprobar provisionalmente el establecimiento así como las correspondientes Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, de precios públicos por el siguiente concepto:

— Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo por la vía pública.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportu-

nas, y en el caso de que estas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente aprobados.

Lara de los Infantes, a 23 de febrero de 1990. — El Alcalde, Eduardo Gil

1810.—2.475,00

Ayuntamiento de Sotragero

Ha sido elevada a definitiva, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1989, la aprobación del expediente número uno de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1: Consignación anterior, 784.890 pesetas; Consignación final, 784.890 pesetas.

Capítulo 2: Consignación anterior, 1.382.110 pesetas; Aumentos, 430.711 pesetas; Consignación final, 1.812.821 pesetas.

Capítulo 3: Consignación anterior, 80.000 pesetas; Consignación final, 80.000 pesetas.

Capítulo 4: Consignación anterior, 3.000 pesetas; Consignación final, 3.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6: Consignación anterior, 2.100.000 pesetas; Aumentos, 78.244 pesetas; Consignación final, 2.178.244 pesetas.

Capítulo 9: Consignación anterior, 500.000 pesetas; Consignación final, 500.000 pesetas.

Total presupuesto: Consignación anterior, 4.850.000 pesetas; Aumentos, 508.955 pesetas; Consignación final, 5.358.955 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 446.3 del Texto refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Sotragero, a 24 de febrero de 1990. — El Alcalde (ilegible).

1976.—1.575,00

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Ha sido elevada a definitiva, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1989, la aprobación del expediente número uno de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1: Consignación anterior, 1.641.847 pesetas; Aumentos, 4.616 pesetas; Consignación final, 1.646.463 pesetas.

Capítulo 2: Consignación anterior, 1.649.314 pesetas; Consignación final, 1.649.314 pesetas.

Capítulo 4: Consignación anterior, 3.000 pesetas; Consignación final, 3.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6: Consignación anterior, 2.205.623 pesetas; Consignación final, 2.205.623 pesetas.

Capítulo 7: Consignación anterior, 2.105.216 pesetas; Consignación final, 2.105.216 pesetas.

Total presupuesto: Consignación anterior, 7.605.000 pesetas; Aumentos, 4.616 pesetas; Consignación final, 7.609.616 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 446.3 del Texto refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Quintanilla Vivar, a 20 de enero de 1990. — El Alcalde (ilegible).

1977.—1.575,00

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada al efecto, acordó por unanimidad la ratificación del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en fecha 21 de enero de 1984 en relación a la imposición de Contribuciones Especiales para la Segunda fase de las obras pavimentación de calles, primer establecimiento en esta localidad de Ibeas de Juarros, a virtud de lo

establecido en el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y demás normas vigentes de aplicación.

Asimismo se acordó aplicar la misma cuota a abonar por los contribuyentes afectados por las obras mencionadas, que asciende a 1.300 pesetas metro lineal.

El expediente de referencia queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal, por plazo de quince días, durante cuyo tiempo puede ser libremente examinado por las personas con derecho, pudiendo presentar por escrito las reclamaciones que consideren oportunas contra mencionados acuerdos y cuotas fijadas a cada contribuyente.

Haciendo saber que de no presentarse reclamación alguna durante dicho plazo contra referidos acuerdos, se elevarán a definitivos para su ejecución.

Igual anuncio realiza la Junta Administrativa de Modúbar de San Cibrían, para llevar a cabo obras de pavimentación, en su primera fase y primer establecimiento. La cuota que se fija, según acuerdo adoptado en asamblea vecinal, asciende a 2.500 pesetas metro lineal pavimentado.

Se concede igual plazo para las reclamaciones y para su presentación caso de haberlas, será la Secretaría de la Junta Administrativa de Modúbar de San Cibrían, así como para el examen del expediente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Ibeas de Juarros, a 12 de marzo de 1990. — El Alcalde, Carlos Palacios Ibeas.

1836.—2.925,00

Ayuntamiento de Albillos

El Pleno del Ayuntamiento de Albillos, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1990, aprobó el contrato de préstamo con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de

Burgos, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Importe: 800.000 pesetas.

Interés: El establecido como básico por el Banco de España.

Plazo de amortización: 5 años.

A anualidad: 160.000 pesetas, más intereses capital pendiente.

Recursos afectos como garantía: Participación F. N. C. M.

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia durante cuyo plazo pueden presentarse alegaciones contra el expediente que se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Albillos, 16 de marzo de 1990.
El Alcalde, Evelio González Blanco.
1901.—1.500,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

Debidamente autorizado por la Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se sacan a subasta pública dos permisos de rececho a corzo en las fechas 15, 16 y 17 de junio y 9, 10 y 11 de julio del año actual con las siguientes condiciones:

1.º Precio de licitación. — El precio de tasación de salida será de 160.000 pesetas, al alza, para cada una.

2.º Fianzas. — El 5 % de la tasación a la adjudicación provisional y el resto hasta el total, a la definitiva.

3.º Presentación de plicas. — Hasta la misma hora de su apertura.

4.º Apertura de pliegos. — En la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 24 de abril, a las siete de la tarde.

De quedar desierta alguna de ellas, se celebrará otra en el mismo lugar, a los diez días hábiles.

Fresneda de la Sierra Tirón, a 22 de marzo de 1990. — El Alcalde, Silvano Vitores.

2159.—3.000,00

Junta Vecinal de Hornes de Mena

Aprobado por la Junta Vecinal de esta Entidad el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de los aprovechamientos forestales, se halla expuesto al público en la Junta Vecinal por espacio de ocho días, para efectos de reclamaciones por los interesados, de acuerdo con lo prevenido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, siendo la legislación aplicable el Real Decreto legislativo 931/86 y la orden del Ministerio de Agricultura de 28 de agosto de 1982.

La subasta de dichos aprovechamientos tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial en Villasana de Mena, el día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las catorce horas, con la apertura de plicas presentadas, cuya admisión tendrá lugar desde la publicación del presente anuncio hasta las trece horas del día de la subasta, y de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta después de transcurridos diez días, también hábiles, al de la subasta, en iguales condiciones, precio y hora.

Hora: 14 horas. Clase de aprovechamiento: madera, 456 pinos insignis.

Monte: Dehesa Ordunte, n.º 544.

Localización: Pinar Ruborco.

Tasación: 1.594.000 pesetas.

Precio índice: 1.992.500 pesetas.

Plazo de ejecución: Año 1990.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Los licitadores ingresarán en las arcas de la Junta Vecinal el importe de la fianza provisional, que consistirá en el cinco por ciento del tipo de tasación, siendo el importe de la fianza definitiva el seis por ciento del precio de adjudicación.

Hornes de Mena, a 7 de marzo de 1990. — El Alcalde Pedáneo, Manuel Rebollar.

1879.—4.800,00